



DIPUTACIÓN DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL **DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

N.º 106 - MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/1-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



CS3 - Validación: 95ZH7MXQ3MKW2D7Z5E3ZNEGZT | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 32

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

Extractos de los acuerdos del Pleno

Expediente número: PLN/2020/10.

Órgano Colegiado: El Pleno.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipoconvocatoria: Ordinaria
Fecha: 04 de septiembre de 2020.
Duración: Desde las 10:06 hasta las 12:30 horas.
Lugar: Sala de Plenos de Gestiona Comunica.
Presidida por: Francisco José Requejo Rodríguez.
Secretario: Juan Carlos Gris González.

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***2868**	Barrios Tejero, José María	SÍ
***2624**	Bien Sánchez, Tomás del	SÍ
***3132**	Dúo Torrado, Juan Emilio Joaquín	SÍ
***3936**	Faúndez Domínguez, Javier	SÍ
***8273**	Fernández Martínez, Emilio	SÍ
***8050**	Folgado Becerra, Eduardo	SÍ
***0646**	González Cadenas, Leonor	SÍ
***7057**	González Rogado, Ana Belén	SÍ
***2121**	Iglesias Martín, Antonio	SÍ
***1736**	Juárez Núñez, Antonio	SÍ
***4131**	López García, Sergio	SÍ
***1708**	Martínez Mayado, Atilana	SÍ
***1494**	Nieto Vaquero, José María	SÍ
***7070**	Prada Saavedra, Jesús María	SÍ
***4481**	Prieto Calderón, José Luis	SÍ
***7016**	Ramos Pascual, Manuel	SÍ
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
***1805**	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
***8296**	Ruiz Rodríguez, José Ángel	SÍ
***3099**	Salgado Alonso, José Luis	SÍ
***3493**	Sánchez Hidalgo, Ángel	SÍ
***4679**	Santiago Sánchez, Manuel Antonio	SÍ
***1092**	Silva Monterrubio, Ramiro	SÍ
***8639**	Veleda Franganillo, Sandra	SÍ
***8407**	Vicente García, David	SÍ

R-202002188



ACUERDOS

A) *Parte resolutive.*

1.- *Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 24 de julio de 2020.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

2.- *Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria urgente del Pleno de fecha 31 de agosto de 2020.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

3.- *Expediente 1897/2020. Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Zamora y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el uso de la gestión de las instalaciones del Centro Rural de Innovación Educativa de Zamora.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

4.- *Expediente 3986/2020. Aprobación, si procede, de la delegación a favor de la Diputación de Zamora de la gestión tributaria y recaudación efectuada por el Ayuntamiento de Asturianos.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

5.- *Expediente 5408/2020. Aprobación, si procede, de la rectificación del acuerdo de cesión del terreno de la finca ciudad asistencia "Rodríguez Miguel" a la TGSS para destinarlo a hogar de la tercera edad.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

6.- *Expediente 5703/2020. Aprobación, si procede, del expediente n.º 20/2020 de transferencias de crédito por el que se modifica el presupuesto vigente.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 21 (Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Mixto y diputado no adscrito). En contra: 0. Abstenciones: 3 (Grupo Izquierda Unida). Ausentes: 1.

7.- *Expediente 2508/2020. Dación de cuenta del Informe sobre Morosidad referido al primer trimestre del presente ejercicio.*

8.- *Expediente 4231/2020. Dación de cuenta del Informe de Intervención referido a los reparos efectuados durante el 2.º trimestre de 2020.*

9.- *Expediente 6775/2020. Dación de Cuentas del Informe de Intervención sobre el estado de la deuda y estabilidad correspondiente al 2.º trimestre 2020.*

10.- *Expediente 5188/2020. Aprobación, si procede, de la prórroga del servicio de correo electrónico corporativo.*

Favorable.

R-202002188



Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 14 (Grupo Popular, Grupo Mixto y diputado no adscrito). En contra: 0.

Abstenciones: 11 (Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida). Ausentes: 0

11.- Moción del Grupo Izquierda Unida en apoyo al conservatorio profesional de Zamora.

Urgencia: Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

12.- Moción del Grupo Izquierda Unida para implementar desde la Diputación una convocatoria pública y en concurrencia competitiva de ayudas directas a ayuntamientos para reforzar las medidas de seguridad de los servicios ante el COVID, financiadas con los 4,5 millones del plan Impulsa no adjudicados.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 12 (Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y diputado no adscrito). En

contra: 0. Abstenciones: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto). Ausentes: 0.

13.- Moción del Grupo Izquierda Unida para que la Junta incluya a todos los municipios de la Vía de la Plata en la promoción turística y cultural del Xacobeo 2021.

Urgencia: Favorable .

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

14.- Moción del Grupo Izquierda Unida de propuestas ante el Acuerdo entre el Gobierno y la FEMP y el Real Decreto-ley 272020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 12 (Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y diputado no adscrito). En

contra: 0. Abstenciones: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto). Ausentes: 0.

15.- Moción del Grupo Socialista instando a la Junta a que asuma gastos COVID de los Ayuntamientos en Consultorios y centros educativos.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 12 (Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y diputado no adscrito). En

contra: 0. Abstenciones: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto). Ausentes: 0

16.- Moción del Grupo Socialista instando a la Junta a la apertura de consultorios médicos.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12 (Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y diputado no adscrito). En

contra: 0. Abstenciones: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto). Ausentes: 0.

R-202002188



17.- *Moción del Grupo Socialista instando a la creación de un plan de apoyo al turismo rural.*

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 11 (Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida). En contra: 0.

Abstenciones: 14 (Grupo Popular, Grupo Mixto y diputado no adscrito).

Ausentes: 0.

18.- *Moción del Grupo Socialista pidiendo apoyo para las reivindicaciones del AMPA del conservatorio de Música de Zamora.*

Urgencia: Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

19.- *Moción conjunta del Grupo Popular y Grupo Mixto para instar al Gobierno a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales.*

Urgencia: Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto). En contra: 5 (Grupo Izquierda Unida

y un diputado del Grupo Socialista). Abstenciones: 7 (6 diputados del Grupo Socialista y diputado no adscrito). Ausentes: 0.

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 13 (Grupo Popular y Grupo Mixto). En contra: 9 (Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida). Abstenciones: 1 (diputado no adscrito). Ausentes: 2.

B) Actividad de control.

20.- *Dación de cuenta de Decretos desde 2020-3112 al 2020-3868.*

21.- *Dación de cuenta de acuerdos de Junta de Gobierno desde la sesión de 8 de julio de 2020 hasta la de 12 de agosto de 2020.*

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que los acuerdos que precedentemente quedan reflejados, fueron aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión del día de la fecha, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento Orgánico de la Diputación y a reservas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Zamora, 7 de septiembre de 2020.-El Secretario accidental, Nicolás Pérez Lorenzo.

R-202002188



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA INTERVENCIÓN-SERVICIO CONTABILIDAD

Anuncio

Por el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de dos mil veinte, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos siguiente:

- Expediente n.º 20/ 2.020, de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el expediente se expone al público en el Servicio de Intervención de la Diputación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá definitivamente aprobado; si hubiera reclamaciones el Pleno resolverá las mismas y aprobará definitivamente el expediente por nuevo acuerdo.

Aprobado definitivamente el expediente se hará pública esta aprobación y la modificación presupuestaria resumida por capítulos.

Zamora, 7 de septiembre de 2020.-El Presidente, Francisco José Reujejo Rodríguez.

R-202002189



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Expediente 18510/2018. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno. Sobre aprobación del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos.

En sesión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora de 28 de agosto de 2020, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la voluntad del Pleno, manifestada en sesión de 21 de diciembre de 2018, por la cual se aprobó la aplicación del régimen de fiscalización e intervención limitada previa, confirmando su aplicación desde aquel momento y hasta que se modifique y/o derogue expresamente mediante acuerdo específico.

Ratificación que se extiende al contenido íntegro del citado acuerdo, tanto en sus consideraciones como en sus ocho apartados dispositivos que, por razones de economía y claridad, se dan por íntegramente reproducir.

Segundo.- Dar traslado al Servicio de Intervención a los oportunos efectos.

Zamora, 31 de agosto de 2020.-El Alcalde.

R-202002179



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DE VALDERADUEY

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2020, el “Proyecto básico y de ejecución de abastecimiento en calle Tras la Iglesia, travesía Cementerio, calle Bajada del Río y calle Mayorazgo”, con un presupuesto de 25.000 euros y redactado por don Teodoro Chillón Ramos.

El proyecto se expone al público durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan examinarlo y presentarlas reclamaciones que estimen pertinentes. Caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Pobladura de Valderaduey, 2 de septiembre de 2020.-La Alcaldesa.

R-202002173



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAZURRA

Anuncio

De conformidad con lo establecido en los art. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se procede al anuncio de la vacante del cargo del Juez de Paz titular, para que quienes estén interesados en el cargo, presenten su solicitud, por escrito en este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad incompatibilidad para desempeñar dicho cargo
- Certificado de empadronamiento en el municipio.
- Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dicho cargo, reguladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 303 y 389.
- Los Jueces de Paz deberán residir en el municipio de Cazorra, salvo causas justificadas autorizadas por el órgano correspondiente.

Cazorra, 2 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002174



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN CEBRIÁN DE CASTRO

Anuncio

Por este Ayuntamiento se ha aprobado inicialmente el proyecto básico y de ejecución, redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, denominado “Renovación de red de abastecimiento” en San Cebrián de Castro, por un presupuesto incluido impuestos de 35.000 euros.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en el oficina de este Ayuntamiento y en la sede electrónica “sancebrian.sedelectronica.es” por plazo de veinte días hábiles, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones. Si no las hubiera y/o resueltas, se considerara aprobado definitivamente.

San Cebrián de Castro, 4 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002172



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARGUJILLO

Anuncio

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de personal laboral de una plaza de Alguacil Operario de Servicios Múltiples vacante en el Ayuntamiento de Argujillo, del tenor literal siguiente.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- Corrales Rodríguez, Jesús.
- Estevez Andrés, José Manuel.
- Guerra Roma, Francisco Javier.
- Jorge García, Patricia.
- Martín Largo, Lorenzo.
- Mayoral Ramos, David.
- Pedroche Pelegrín, Jorge.
- Ruiz Pérez, Pedro Manuel.
- Vaz Galhardo, Víctor Dos Santos.
- Vélez de Mendizábal Hernández, Rubén.

REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

La realización del primer ejercicio comenzará el día 25 de septiembre de 2020, a las 12:30 horas, en Argujillo, debiendo personarse en las oficinas municipales, aportando los aspirantes la documentación identificativa.

LLAMAMIENTO PARA SEGUNDO EJERCICIO

Se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación, con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora o, a su elección, el que corresponda

R-202002175



a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Argujillo, 4 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002175



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LAS PERAS

Anuncio exposición pública presupuesto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto económico para el ejercicio de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados señalados en el artículo 170 de dicho RDL 2/2004, puedan examinar el mismo y presentar, dentro de dicho plazo, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes y por los motivos señalados en el punto 2.º de dicho artículo 170.2. Finalizado el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, la aprobación inicial devengara tácitamente en definitiva sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de las Peras, 4 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002169



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LAS PERAS

*Anuncio aprobación inicial ordenanza reguladora de los caminos rurales
en el término municipal de Villanueva de las Peras*

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de caminos rurales, por acuerdo del Pleno de fecha 4 de septiembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadelasperas.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Villanueva de las Peras, 7 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002186



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Coreses, 4 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002171



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL OLMO

Anuncio aprobación definitiva presupuesto 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	6.737,34 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos	4.028,78 €
4	Transferencias corrientes	14.236,00 €
5	Ingresos patrimoniales	8.921,49 €
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	8.234,80 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total ingresos</i>	42.158,41 €

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	9.764,85 €
2	Gastos en bienes y servicios	21.223,89 €
3	Gastos financieros	256,15 €
4	Transferencias corrientes	2.268,25 €
5	Fondo de contingencia	400,00 €
	<i>Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	8.145,27 €
7	Transferencias de capital	100,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total gastos</i>	42.158,41 €

R-202002170



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Situación: Exenta.

Personal laboral:

- Denominación: Administrativo.
- Situación: Personal laboral eventual.
- Número de plazas: Una.

- Denominación: Personal de limpieza.
- Situación: Personal laboral fijo
- Número de plazas. Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Quintanilla del Olmo, 23 de junio de 2020.-El Alcalde.

R-202002170



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Anuncio

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de personal laboral fijo de una plaza de Alguacil, Operario de Servicios Múltiples, vacante en el Ayuntamiento de San Miguel de la Ribera, del tenor literal siguiente.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- Almaraz Gómez, Sergio.
- Avedillo Rodríguez, José Luis.
- Corrales Rodríguez, Jesús.
- Domínguez Gutiérrez Darío.
- Estévez Andrés, José Manuel.
- Guerra Roma, Francisco Javier.
- Iglesias Verdugo, Juan Bernardo.
- Jorge García, Patricia.
- Martín Rodríguez, Eugenio.
- Nieto Alonso, Arturo.
- Ruiz Pérez, Pedro Manuel.
- Sánchez Álvarez, José Francisco.
- Sánchez Álvarez, Guillermo.
- Santiago Avedillo, Agustín.
- Trobos Porro, Enrique.
- Val Galhardo, Víctor Dos Santos.

REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Comenzará el día 25 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas en las oficinas municipales, debiendo aportar los aspirantes la documentación identificativa.

REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

El llamamiento para el ejercicio segundo se hará mediante publicación en el tablón de anuncios de la Corporación con al menos veinticuatro horas de antelación al comienzo de este.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede inter-

R-202002177



poner alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Miguel de la Ribera, 5 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002177



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DE LOS INFANTES

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes, Zamora, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2020, aprobó por unanimidad, el proyecto para mejora de la pavimentación en Manzanal, Lanseros, Dornillas y Donadillo. Pavimentación en Otero (calle San Roque, Zamora y travesía Bendito Cristo), Sejas (travesía Carga) y Donadillo (travesía Dornillas), por importe de 28.547,04 € (IVA incluido), realizado por el ingeniero de caminos don Eduardo Vidal Rodríguez, el cual se expone al público por espacio de veinte días hábiles, comenzando éstos a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El proyecto antedicho se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de que el mismo pueda ser examinado y en su caso se puedan presentar alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, quedando definitivamente aprobado, en caso de que no las hubiese, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Manzanal de los Infantes, 4 de septiembre de 2020.- El Alcalde.

R-202002176



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARALBO

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Villaralbo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2020 por suplementos de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaralbo, 4 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002178



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

Anuncio

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2020, se aprueba el proyecto redes para la solicitud de las obras de "Abastecimiento en las calles Nueva, Trva. Toro, Alfarería, Constitución, Cotonal, Comuneros y Virgen de las Nieves", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Eduardo Vidal Rodríguez, por un importe de 30.000,00 euros, obras solicitadas en el Convenio Redes.

De conformidad con lo preceptuado en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para que durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas. El expediente estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro. Portal de Transparencia.

En el caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado de forma definitiva.

La Bóveda de Toro, 3 de agosto de 2020.-La Alcaldesa.

R-202002187



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN JUSTO

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, por acuerdo del Pleno de fecha 12 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sanjusto.sedelectronica.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Justo, 2 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002180



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CROYA DE TERA

Anuncio resumen por capítulos presupuesto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2020, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Estado de gastos

Capítulo	Euros
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	77.600,00 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	92.200,00 €
3 Gastos financieros	0,00 €
4 Transferencias corrientes	10.000,00 €
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	60.000,00 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
<i>Total gastos</i>	<i>240.500,00 €</i>

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	76.500,00 €
2 Impuestos indirectos	0,00 €
3 Tasas y otros ingresos	26.500,00 €
4 Transferencias corrientes	91.600,00 €
5 Ingresos patrimoniales	27.300,00 €
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7 Transferencias de capital	18.600,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
<i>Total ingresos</i>	<i>240.500,00 €</i>

R-202002191



Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor: 1.

Personal laboral:

- Oficial de vías y obras: 2.
- Operario servicios múltiples: Temporal.
- Limpieza: Temporal, a tiempo parcial.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Croya de Tera, 7 de septiembre de 2020.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAHÍDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al haberse desestimado la alegación presentada por el concejal don Julio Mata Manjón, de fecha 11 de febrero de 2020 y se hace constar los siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

		<i>Ingresos</i>
Capítulo		Importe
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	52.000,00
3	Tasas y otros ingresos	35.400,00
4	Transferencias corrientes	83.000,00
5	Ingresos patrimoniales	141.600,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>312.000,00</i>

		<i>Gastos</i>
Capítulo		Importe
1	Gastos de personal	64.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	151.300,00
4	Transferencias corrientes	26.000,00
6	Inversiones reales	70.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>312.000,00</i>

2.- Aprobar las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

Quedando esta:

Personal funcionario:

- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención. Una.
- Escala de habilitación de carácter nacional.
- Grupo: A1.
- Complemento destino: 26.
- En agrupación.

Personal laboral:

- Denominación de la plaza: Empleado de servicios múltiples.
- Número de plazas: Una.
- Una de limpiadora en igual régimen a media jornada.

R-202002192



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses , sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mahíde, 3 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002192



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAHÍDE

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Mahíde, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal y reguladora de la tasa por el aprovechamiento micológico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mahíde, 3 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002193



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BUSTILLO DEL ORO

Anuncio

Asunto: Aprobación inicial e información pública del expediente de modificación de créditos 01/2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Bustillo del Oro, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 01/2020, modalidad crédito extraordinario, del vigente presupuesto.

Aprobado inicialmente el expediente y en cumplimiento con lo prevenido en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fbustillodeloro.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bustillo del Oro, 7 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002194



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LUELMO DE SAYAGO

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luelmo de Sayago, 7 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002195



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETÓ

Edicto de aprobación definitiva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 16 de julio de 2020 aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos n.º 1/2020.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se insertan a continuación las transferencias acordadas:

Aplicación presupuestaria	Incremento	Disminución
1522-682	- - -	15.000,00 euros
338-226		14.300,00 euros
161-619	15.000 euros	
164-609	14.300 euros	
Total incremento/Disminución	29.300 euros	29.300,00 euros

Bretó, 28 de agosto de 2020.-El Alcalde.

R-202002196



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALUBE

Anuncio presupuesto 2020

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 4 de septiembre de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimaren oportunas.

De no presentarse ninguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villalube, 7 de septiembre de 2020.-El Alcalde.

R-202002190

